



COLEGIO
SEMINARIO PONTIFICIO MENOR

Protocolos

MANUAL APOYO A LA DIVERSIDAD

2025

PROGRAMA DE APOYO A LA DIVERSIDAD

El Colegio Seminario Pontificio Menor, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, ha abierto las puertas a las familias, respondiendo a sus necesidades, entendiendo la inclusión escolar como un proceso dinámico y continuo que permite a todos los estudiantes acceder a la enseñanza regular. El programa de Apoyo a la Diversidad, permite sistematizar y organizar el trabajo con nuestros estudiantes.

1. OBJETIVO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE APOYO A LA DIVERSIDAD

Fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje en los estudiantes, apoyando el rol del profesor, con el propósito de desarrollar de manera colaborativa las capacidades y habilidades de todos nuestros estudiantes.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL DEPARTAMENTO DE APOYO A LA DIVERSIDAD (DAD)

- a. Asegurar que todos los estudiantes puedan desarrollar y fortalecer sus habilidades y/o talentos, que le permitan acceder a nuevos conocimientos.
- b. Fomentar el trabajo interdisciplinario, con la familia, comunidad educativa, profesionales externos y estudiantes, con el propósito de establecer un programa de trabajo y los apoyos necesarios referentes a los objetivos de aprendizaje propuestos para los y las estudiantes.
- c. Sensibilizar y concientizar a toda la comunidad educativa, promoviendo el respeto a la diversidad y la valoración de ésta.
- d. Apoyar a los docentes entregando estrategias y técnicas metodológicas que permitan el logro de los aprendizajes de todos sus estudiantes.

3. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LA DIVERSIDAD (DAD)

Entregar lineamientos académicos a toda la comunidad escolar, con el fin de poder otorgar los apoyos específicos para cada estudiante que presenta alguna Necesidad Educativa Especial Permanente (NEEP) y/o Necesidad Educativa Especial Transitoria (NEET)

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA DE APOYO A LA DIVERSIDAD

- a. Informar los procedimientos establecidos por la institución acerca del seguimiento, monitoreo y acompañamiento de todos los estudiantes que se encuentran en el programa.
- b. Formalizar la modalidad de trabajo que se utilizará con los niños, niñas y adolescentes que presenten NEEP o NEET.
- c. Involucrar a toda la comunidad educativa en un trabajo sistemático en donde se resguarden las oportunidades de desarrollo y aprendizaje de todos los estudiantes.

5. ROL DEL DEPARTAMENTO DE APOYO A LA DIVERSIDAD (DAD)

El Equipo realiza seguimiento, monitoreo y acompañamiento a todos los estudiantes que forman parte del programa.

- Organizando la información relevante de cada estudiante con NEEP o NEET
- Apoyar a profesores jefes en la preparación de las entrevistas.
- Asistir a clases para acompañar al grupo curso.
- Guiar y acompañar a la comunidad en el área de inclusión.
- Orientar y monitorear a las Adecuaciones (curricular y/o acceso) realizadas por los profesores.
- Realizar seguimiento constante de los apoyos de especialistas externos. Realizar derivación en el caso de ser necesario.

6. PROCEDIMIENTO PARA INGRESAR AL PROGRAMA DE APOYO A LA DIVERSIDAD (DAD)

Solicitud de Ingreso: Para solicitar el ingreso al Programa DAD el apoderado debe presentar al Colegio, vía profesor jefe los siguientes documentos de forma obligatoria:

1. Informe y/o Certificado con el diagnóstico del especialista correspondiente (según cuadro 1), que contenga la siguiente información:
 - Datos de identificación del estudiante.
 - Instrumentos aplicados y resultados obtenidos (en el caso de haber aplicado uno)
 - Síntesis diagnóstica
 - Sugerencias al colegio y hogar.
 - Datos del profesional (Nombre, especialidad, timbre, contacto, firma)
2. Informe de sugerencias y/o tratamientos del especialista que acompaña al estudiante (psicopedagógico, psicológico, fonoaudiológico, etc., según corresponda).

En el caso de que el especialista tratante sugiriera apoyos que no están dentro de lo estipulado por el Colegio, la Dirección Académica junto al Equipo de Apoyo a la Diversidad evaluará y determinará su factibilidad.

El plazo límite de recepción de solicitud de continuidad en el Programa DAD, para los estudiantes que ya fueron diagnosticados el año anterior es hasta el último día hábil del mes de marzo del año que se solicita el apoyo.

La familia debe mantener un compromiso constante a lo largo del año, brindando los apoyos externos adecuados a las necesidades del estudiante, de acuerdo al plan de trabajo determinado y acordado con el colegio.

En el caso de no tener informes actualizados de los especialistas externos, se entenderá que el estudiante no requiere seguir en programa de apoyo, dando por terminado el proceso de acompañamiento por los equipos de apoyo.

Descripción de profesionales y diagnósticos (cuadro nº 1)

(Unidad de Educación Especial División de Educación General Ministerio de Educación - ABRIL 2022)

Diagnóstico	Tipo de Diagnóstico y especialista requerido
Discapacidad Auditiva	Diagnóstico médico Médico Otorrinolaringólogo o Médico Neurólogo
Discapacidad Visual	Diagnóstico médico Médico Oftalmólogo o Médico Neurólogo
Discapacidad Intelectual	Diagnóstico de desarrollo intelectual Psicólogo
Autismo	Diagnóstico médico Médico Psiquiatra o Neurólogo
Disfasia	Diagnóstico médico Médico Psiquiatra o Neurólogo
Discapacidad múltiple y Sordoceguera	Diagnóstico médico Médico Neurólogo u Oftalmólogo u Otorrino o Fisiatra
Trastorno de déficit atencional	Diagnóstico médico Médico Pediatra o Neurólogo o Psiquiatra o Médico familiar
Trastorno específico del lenguaje (solo PIE)	Diagnóstico de desarrollo de lenguaje Fonoaudiólogo
Trastorno específico del aprendizaje	Diagnóstico de dificultades de aprendizaje Profesor de Educación diferencial o Psicopedagogo
Rango límite en pruebas de medición del coeficiente intelectual, con limitaciones significativas en la conducta adaptativa o Funcionamiento intelectual límite	Diagnóstico de desarrollo intelectual Psicólogo

La evaluación y diagnóstico no podrá ser realizada por algún familiar o pariente cercano al estudiante.

7. APOYO QUE BRINDA EL COLEGIO

Una vez que el apoderado presenta la documentación, habrá un plazo de 5 días hábiles para que el o la estudiante comience a recibir el beneficio del Programa DAD, es decir, proceso de acompañamiento, organización interna, información a cada docente. Este beneficio no es retroactivo a las evaluaciones realizadas anteriormente a la aceptación de su ingreso al programa.

Una vez ingresado el estudiante al programa de apoyo, se informará al apoderado de los apoyos que se aplicarán al proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo/a, por medio de entrevista personal o por correo electrónico.

Será responsabilidad de los padres y/o apoderados el mantener el apoyo externo y/o tratamientos específicos entregados por los especialistas externos.

7.1 EVALUACIÓN DIFERENCIADA GENERAL (EDG)

Se entiende a la Evaluación Diferenciada como un proceso de mediación entregado por el profesor de aula al estudiante que consiste en:

- Corroborar la ejecución de instrucciones.
- Incentivar la corrección de su trabajo antes de entregarlo.
- Reforzar instrucciones escritas con instrucciones verbales.
- Aumentar el tiempo de desarrollo de una evaluación.
- Solicitar que explique con sus propias palabras la respuesta que no es inteligible.
- Reforzar positivamente cuando realice sus tareas y presente sus trabajos.

La Evaluación Diferenciada General rige para las evaluaciones rendidas en la fecha y hora en que se le aplique al curso completo y no para las fechas de aplicación de pruebas atrasadas. Si el estudiante no asiste el día de la prueba, deberá rendir su evaluación atrasada con las mismas condiciones que el resto de los estudiantes, sólo se considerará la adecuación del instrumento, en el caso que el o la estudiante cuente con este apoyo.

7.2 LAS ADECUACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS Y NO SIGNIFICATIVAS

Serán realizadas por los profesores/as de asignaturas, con la orientación de la Educadora Diferencial o Psicopedagoga del Ciclo correspondiente.

La evaluación diferenciada no asegura la promoción automática del estudiante.

La existencia de la Evaluación Diferenciada no altera la aplicación de los Reglamento de Convivencia y de Evaluación y Promoción.

7.3 TALLERES DE APOYO PSICOPEDAGÓGICO

El Departamento de Apoyo a la Diversidad, evaluará la necesidad de la realización de talleres psicopedagógicos grupales, con el objetivo de potenciar las habilidades y capacidades de todos los y las estudiantes. De acuerdo a las metas y objetivos propuestos, se evaluará el tiempo de trabajo y aplicación de cada taller, lo cual será informado al apoderado.

Todos los estudiantes deben seguir con su tratamiento externo, ya que, el trabajo de talleres psicopedagógicos no reemplaza el tratamiento particular.

8. ACOMPAÑAMIENTO EXTERNO (TUTOR/A)

Si el o la estudiante requiere del acompañamiento externo (tutor/a), los apoderados deberán realizar la solicitud al Coordinador(a) de Ciclo correspondiente y cumplir con lo siguiente:

- Entregar al Coordinador(a) el Certificado de antecedentes, certificado de inhabilidad para trabajar con menores, y copia de título del especialista de acompañamiento.
- Entregar el horario de acompañamiento y funciones.

ROL DE LA TUTOR/A:

- Valoración de la diversidad y respeto por las diferencias individuales.
- Mantener un trabajo colaborativo con la especialista del DAD.
- Mantener una comunicación efectiva con la educadora diferencial o psicopedagoga del ciclo respectivo.
- Su vestimenta debe ser acorde al manual de convivencia del colegio. Además, se debe utilizar un delantal preferentemente de color azul con un largo apropiado y con su nombre.
- Presentar informes de avance (reporte) en julio y diciembre de los estudiantes que acompañan.
- Realizar material de apoyo para el estudiante que complemente las adecuaciones curriculares realizadas por los educadores
- En caso de que el colaborador externo presente licencia por enfermedad, el apoderado deberá informar al colegio y buscar un reemplazo para el apoyo del estudiante.

ROL DE APOYO DURANTE LA JORNADA:

- Sólo deberá realizar mediación y acompañamiento al estudiante a cargo. En el caso de que el estudiante tenga algún conflicto con compañero (a) se deberá informar de manera inmediata al profesor jefe, asistente de convivencia o psicopedagoga/educadora diferencial de nivel.
- Uso de celular restringido durante las clases. Está prohibido grabar o tomar fotografías a los estudiantes tal como lo estipula el reglamento de convivencia escolar.
- Para un óptimo acompañamiento respetar el horario acordado y estipulado en el plan de apoyo del o la estudiante, con el fin de no interrumpir y distraer las clases o actividades fuera del aula.
- No interrumpir durante las clases. Por ejemplo, utilizar un volumen de voz adecuado al trabajar con el estudiante a cargo y no responder las preguntas que realiza el profesor/a dirigida a los estudiantes.
- El horario de almuerzo debe ser acordado con la familia respetando los lineamientos del colegio.
- Deberán supervisar en los recreos a los estudiantes que acompañan, promoviendo su autonomía.
- Respetar la hora de inicio y término de las clases. Hacer uso de los recreos para alimentarse, hablar por teléfono, etc.
- En el caso que el estudiante presente dificultad para comunicarse utilizar una bitácora personal, donde se escriban las actividades que realizó durante el día y refuerce su conducta diariamente, de esta manera los padres estarán en conocimiento de lo trabajado y de lo que debe mejorar.